

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 217 - 2012

Lima, 25 de Junio de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

**VISTO:** el Informe N°1296-A-2012/GT/SERPAR-LIMA/MML de la Gerencia Técnica, fechado el 15 de Junio del 2012, en el que se adjunta el Expediente de Liquidación de la Obra, presentado por la empresa EDIMOCCG S.A. correspondiente a la A.D.S.N°009-2011/CEP/O/SERPAR-LIMA/MML, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PUBLICO DEL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26 de Agosto del 2011, mediante Resolución de Gerencia General N° 228-2011, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las obras ejecutadas en los Parques Zonales que administra SERPAR – LIMA.

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato N° 018-2011/SERPAR-LIMA/MML para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PUBLICO DEL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" con la empresa contratista EDIMOCCG S.A. Por un monto total de S/. 270,647.02 (Doscientos setenta mil, seiscientos cuarenta y siete con 02/100 nuevos soles) incluido IGV., con un sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 31 de Marzo del 2012, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, correspondiente a la mencionada Obra, y con Carta N° 012-EDIMOCCGSA, la empresa contratista presentó la Liquidación del Contrato de obra, la cual deberá ser revisada, evaluada y aprobada por la Gerencia Técnica

Que, con Informe N°025-2012-JLLCH-IO/GT/MML de fecha 12 de Junio del 2012 del Inspector de Obra, recomienda Aprobar la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PUBLICO DEL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", la misma que muestra una inversión total de S/268,683.39 (Doscientos sesenta y ocho mil seis cientos ochenta y tres y 39/100 Nuevos Soles), del mismo modo de acuerdo al Art N° 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se proceda a la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por la empresa EDIMOCCG.

De conformidad con las normas establecidas en los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, se aprecia el siguiente detalle:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1.1.0 PAGADO</b>	S/.	S/.
1.1.1. Contrato Principal	135,346.19	
1.1.2. Reintegros	- 657.88	<u>134,688.31</u>
1.1.3. I.G.V. (18%) Contrato Principal	24,362.31	
1.1.4. I.G.V. (18%) Reintegros	- 118.42	<u>24,243.89</u>
<b>TOTAL</b>		<b>158,932.20</b>
<b>1.2.0. AUTORIZADO</b>		
1.2.2. Contrato Principal	229,361.88	
1.2.3. Reintegro Contrato Principal	-1,664.08	<u>227,697.80</u>
1.2.4. I.G.V. (18%) Contrato Principal	41,285.14	
1.2.5. I.G.V. (18%) Reintegros	- 299.53	<u>40,985.60</u>
<b>TOTAL</b>		<b>268,683.40</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
En Efectivo		93,009.50
I.G.V. (18%)		<u>16,741.70</u>
<b>TOTAL</b>		<b>109,751.20</b>

**K- ADELANTOS**

2.1.0. Otorgado		
2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00
2.2.0. Amortizados		
2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. Materiales	0.00	0.00
		<u>0.00</u>

**III.- FONDO DE GARANTIA**

3.1.0. Retenido	0.00	
3.2.0. Devuelto	0.00	0.00
		<u>0.00</u>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

<b>RESUMEN DE SALDOS</b>	<b>A CARGO DEL CONTRATISTA</b>	<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>
	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>

<b>I.- AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
En Efectivo	134,688.31	93,009.50
I.G.V. (18%)	24,243.89	16,741.70
<b>II.- ADELANTOS</b>	0.00	0.00
<b>III.- FONDO DE GARANTIA</b>	0.00	0.00
	<u>158,932.20</u>	<u>109,751.20</u>

**IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA**

4.0.1. Contrato Principal	229,361.88
4.0.2. Reintegro Contrato Principal	-1,664.08
4.0.3. TOTAL	<u>227,697.80</u>
4.0.4. I.G.V. (18%)	<u>40,985.60</u>
4.0.5. COSTO FINAL DE LA OBRA	<u>268,683.40</u>

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
03 AGO 2012  
**RECEPCION**

Que mediante Informe N°1296-A-2012/GT/SERPAR-LIMA/MML de la Gerencia Técnica, fechado el 15 de Junio del 2012, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra, elaborada por la empresa EDIMOCC S.A.

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Legal y la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 018-2011/SERPAR-LIMA/MML suscrito con la empresa contratista EDIMOCC S.A. correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PUBLICO DEL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", la misma que muestra una inversión total ascendente a S/268,683.40 (Doscientos sesenta y ocho mil, seiscientos ochenta y tres con 40/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, disponga a través de la oficina correspondiente, la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la empresa EDIMOCC S.A. de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES

